de los dhos negocios y de qual q̃ra de sus mercedes

Ante mi

Fran.co Rodriguez
mro

Cavildo

En la muy noble y muy leal Ciud. de Cartag.a y sala de su ayuntam.to en veinte dias del mes de henero de mill y seis.s y treynta y cinco años se juntaron a Cavildo los ss.res Rocho Sanz de montenegro alcalde m.or desta dha Ciudad Viz.e Ynperial alguacil m.or Perpetuo della Ju.o de Espinco Vacho Don antonio Calatayud Don Matias del Poyo Fran.co Alvarez de Rojas Dandres Rosique Osed D. Ju.o Faco D. Ju.o Muñoz D. Ginez Rosique Fran.co Roca D. Sancho de Sepulveda Miguel Pisa D. Di Monzon Regidores y Esteuan Morata Jurado y juntos acordaron lo sig.te

Carta de ~~Pago~~ la Ciud. de Murc.a y traslado de otra del Reyno en Rzon de los soldados q̃ se reparten a esta Ciud.

En este ayuntam.to se leyo una carta de la Ciud. de Murcia y un traslado de la que el Reyno escrivio a la dha Ciud. de Murc.a en rzon de q̃ su mag.d sin embargo de las suplicas hechas por esta Ciudad y otras manda q̃ con efeto se remitan y provean los presidios y fronteras de los soldados q̃ se repartieron a dhas Ciudades villas y lugares del Reyno lo qual manda se executen con toda brevedad y puntualidad = Vistas dha carta y traslado por esta Ciud. de conformidad acordaron se cumpla guarde y execute lo que su mag.d manda en la dha Rzon y los señores Don Lopeginer y Don Sancho de Sepulveda comisarios deste negocio cumplan con la obligacion de su comission